

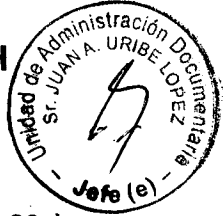


Gobierno Regional



Resolución Directoral N° 0009 -2014-GORE-ICA/ OAPH

Ica, 22 ENE. 2014



Visto, el Expediente N° 00394-2014-UAD de fecha 20 de enero del 2014, presentado por el pensionista **ECON. PEDRO ANTONIO YARASCA RAMOS**; quien solicita Suspensión de su pensión que percibe en calidad de cesante del Gobierno Regional de Ica a partir del 09 de Enero del presente año; hasta que concluya su designación en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial II F-4 de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica:

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto el **ECON. PEDRO ANTONIO YARASCA RAMOS**; solicita la suspensión de su pensión que percibe en calidad de cesante del Gobierno Regional de Ica;

Que, el Decreto de Urgencia N° 020-2006 establece en su Artículo 7° que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión;

Que, el referido dispositivo en su Cuarta Disposición Complementaria y Final deroga o deja en suspenso, en su caso; las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido por la presente norma o limite su aplicación;

Que, por las razones expuestas resulta procedente lo solicitado por el Cesante del Gobierno Regional de Ica, **ECON. PEDRO ANTONIO YARASCA RAMOS**; debiendo suspenderse su pensión a partir del 09 de Enero del presente año, hasta que concluya su designación en el cargo de confianza;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 020-2006 y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA; y en cumplimiento al Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- SUSPENDER la Pensión de Cesantía del **ECON PEDRO ANTONIO YARASCA RAMOS** cesante del Gobierno Regional de Ica; a partir del 09 de Enero del presente año hasta que concluya su Designación en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial II F-4 de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA